

PRESIDENCIA

Nota Presidencia-N° 62 /26.

Asunción, 25 de febrero del 2026.

Señor Ministro:

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), saluda atentamente al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, en ocasión de remitir, copia autenticada de la Resolución SENAVE N° 790 /2026 "POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR EDER MIGUEL AQUINO SOSA, CON C.I. N° 4.874.318, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", de fecha 25 de febrero del 2026, para conocimiento y fines que corresponda.

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), hace propicia la oportunidad para reiterar al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

A su Excelencia.

*Dr. Vet. Carlos Giménez, Ministro.
Ministerio de Agricultura y Ganadería*

E. S. D.

RS/mc/cg/am



RESOLUCIÓN N° ...180.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR EDER MIGUEL AQUINO SOSA, CON C.I. N° 4.874.318, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 25 de febrero de 2026.

VISTO:

La Nota MAG N° 173/2026 de fecha 09 de febrero del 2026, presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Expediente MEU SENAVE N° 807/26); la Resolución MAG N° 194 de fecha 09 de marzo del 2026, emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota MAG N° 173/2026 de fecha 09 de febrero del 2026, con Mesa de Entrada Única MEU SENAVE N° 807/26 de fecha 16 de febrero del 2026, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha remitido copia autenticada de la Resolución MAG N° 194 de fecha 09 de marzo del 2026, emitida por la máxima instancia de esa institución.

Que, por Resolución MAG N° 194/2026 “Por la cual se autoriza el traslado temporal del señor Eder Miguel Aquino Sosa, funcionario de esta cartera de estado, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 09 de febrero de 2026, el Ministerio de Agricultura y Ganadería dispone el comisionamiento (traslado temporal) del señor Eder Miguel Aquino Sosa, con C.I. N° 4.874.318, funcionario de dicha Institución, para prestar servicios en el SENAVE, durante el ejercicio fiscal 2026.

Que, por Nota Salarios y Beneficios N° 33/2026 de fecha 23 de febrero del 2026, el Departamento Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, eleva un informe respecto al servidor público en cuestión, a través del cual comunican el cumplimiento de los requisitos para el traslado temporal.

Que, en conformidad al artículo 34 de la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, correspondiente a traslados de los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo restricciones específicas vinculadas al nuevo puesto.

Que, el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, De la Función Pública y del Servicio Civil”, establece en el numeral 10 de



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 136 esq. Yegros, Est.

RESOLUCIÓN N° ¹³⁰.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR EDER MIGUEL AQUINO SOSA, CON C.I. N° 4.874.318, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

artículo 13, “*De las Modalidades de Traslado*”, que los traslados podrán efectuarse desde la institución de origen a otra de destino mediante resoluciones institucionales y, cuando se trate de traslados interinstitucionales, estos deberán contar con un período definido por ejercicio fiscal.

Que, asimismo, el Decreto N° 5311/2026 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”, regula el traslado temporal de servidores públicos entre entidades públicas, estableciendo en su Anexo “A”, artículo 75, que dicho traslado deberá ser autorizado mediante resolución institucional tanto de la entidad de origen como de la entidad de destino, y renovado dentro del primer semestre del ejercicio fiscal o antes del vencimiento del plazo establecido en el acto administrativo vigente.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor Eder Miguel Aquino Sosa, con C.I. N° 4.874.318, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 18 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2026.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor Eder Miguel Aquino Sosa, con C.I. N° 4.874.318, como Técnico del Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojado del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente, a la Dirección Gestión del Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Ganadería.





RESOLUCIÓN N° ...180.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR EDER MIGUEL AQUINO SOSA, CON C.I. N° 4.874.318, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



